



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
540/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- La propiedad inmueble perteneciente al Club de Leones de Ushuaia, sita en la calle Kuanip 91 de nuestra ciudad, quedará a partir de la presente, exenta del pago del Impuesto Inmobiliario y de la Tasa General por servicios municipales.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio establecido en el Artículo 1º, será utilizado por el Club de Leones local, para ser destinado a obras de servicio y fundamentalmente a la compra de anteojos a niños de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4223

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/10/2012

mi
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darman DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA